



RESOLUCIÓN No. 1241
(1 junio de 2018)

Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de menor Cuantía No. 3184133 de 2018

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: (modificado por el Acuerdo No. 093 del 26 de noviembre de 2015). "Convocatoria pública de menor cuantía. Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta salarios mínimos legales vigentes (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra y ordenes de prestación de servicios".

Que el día 23 de mayo de 2018 se dio apertura a la convocatoria pública de menor cuantía No. 3184133 que tiene por objeto contractual: Contratar un Asistente Administrativo para que brinde el apoyo académico y financiero al programa de Maestría en Educación Ambiental.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el 24 de mayo de 2018 se realizó el cierre de la convocatoria, obteniendo la participación de los siguientes proponentes, según consta en la respectiva Acta de Cierre:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	Nº DE IDENTIFICACION
1	Flor de María Ortiz Paz	27.146.443
2	María Cristina Mera Urbina	27.082.195
3	Jhonny Alexander Guerrero Benitez	87.069.267
4	William Gerardo Martínez Betancourt	1.085.282.323
5	Vicente Leonardo Lucero Rojas	98.363.258

Que el día 25 de mayo de 2018, el Comité Evaluador (Decano Facultad de Educación, Coordinador Maestría en Educación Ambiental y Asesor Jurídico VIPRI) realizó la apertura formal y se efectuó la evaluación de los requisitos habilitantes y revisión de los documentos mínimos de la convocatoria.

Que el día 28 de mayo de 2018, se publicó el informe de habilitados definitivos sin haberse presentado subsanaciones u observaciones a la convocatoria en referencia, por lo tanto los habilitados definitivos fueron:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	Nº DE IDENTIFICACION
1	María Cristina Mera Urbina	27.082.195
2	Vicente Leonardo Lucero Rojas	98.363.258

Que el día 29 de mayo de 2018, se realizó la aplicación del instrumento de selección a los proponentes habilitados.

Que una vez surtido el proceso de evaluación, el día 29 de mayo de 2018 el Comité de Selección determinó los puntajes de los proponentes, según consta en el informe de factores ponderables definitivos, el cual fue publicado en la plataforma de contratación de la Universidad de Nariño, siendo el resultado el siguiente:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE			TOTAL PUNTOS
		HOJA DE VIDA	ENTREVISTA	PROFESIONAL NACIONAL O EXTRANJERO	
1	MARIA CRISTINA MERA URBINA C.C. 27.082.195	70	18	10	98
2	VICENTE LEONARDO LUCERO ROJAS C.C. 98.363.258	50	15	10	75

Que la proponente MARIA CRISTINA MERA URBINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.082.195 obtuvo una puntuación final de 98 puntos, proponente que cumplió con los requisitos requeridos para la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3184133, por ende fue seleccionada para el perfil: contratista 1, como Asistente Administrativa para la Maestría en Educación Ambiental de la Facultad de Educación de la Universidad de Nariño.

Que en virtud de lo anterior el Comité Técnico y la Junta de Compras y Contratación recomiendan a la Vicerrectora de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales adjudicar la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3184133 al siguiente proponente como se detalla a continuación:

- MARIA CRISTINA MERA URBINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.082.195 quien obtuvo una puntuación final de 98 puntos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3184133 de 2018, que tiene por objeto contractual: "CONTRATAR UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA QUE BRINDE EL APOYO ACADÉMICO Y FINANCIERO AL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL", a:

MARIA CRISTINA MERA URBINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.082.195 por valor de trece millones seiscientos setenta y un mil setecientos treinta y cinco pesos (\$13.671.735) M/CTE.

ARTICULO 2º. El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación, para lo cual el seleccionado deberá aportar la documentación necesaria y requerida por la Universidad.

ARTICULO 3º. Notificar el contenido de la presente Resolución al proponente seleccionado. Decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO 4º Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, Recursos Humanos, Facultad de Educación, anotarán lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en san Juan de Pasto, al primer día (1) del mes de Junio de 2018.



DAYRA ELIZABETH OJEDA ROSERO

Vicerrectora de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales

